



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 ENI 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 225/02;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal Legal haría uso de los días correspondientes al descanso anual;

Que a partir de la fecha el Dr. Rubén Oscar Herrera reasume sus funciones habituales;

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) COMUNICAR que a partir de la fecha el Sr. Vocal Legal Dr. Rubén Oscar Herrera a/c de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 20/03 se reintegra a sus funciones habituales.-

ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 24 2003

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA